El TAD inhabilita dos años a presidente de la Real Federación española

El Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) ha impuesto dos años de sanción al presidente de la Federación Española de Fútbol (RFEF), Pedro Rocha, por la comisión de una infracción muy grave según la Ley del Deporte, por el cese del secretario general Andreu Camps el pasado 20 de septiembre de 2023.

En concreto, planteó dos años de sanción por la comisión de tres infracciones muy graves: el cese del anterior secretario general, Andreu Camps, en septiembre de 2023, la rescisión del contrato con el despacho de abogados GC Legal de Tomás González Cueto, investigado como Rocha, en el procedimiento que sigue el juzgado de Majadahonda por presuntas irregularidades en relación al contrato de la Supercopa de España, y la personación de la RFEF como acusación particular en el caso.

Pedro Rocha, expresidente de la Federación Extremeña de Fútbol, fue vicepresidente económico de la RFEF desde 2020 hasta que sustituyó de forma interina a Luis Rubiales como presidente del organismo el pasado agosto, cuando este fue suspendido temporalmente por la FIFA, tras su comportamiento en la final del Mundial femenino y el beso no consentido a Jenni Hermoso, por el que va a ser juzgado, además de por coacciones a ésta.

Con información de UR